

	Bolsa Nacional de Valores Política de Sostenibilidad	
	Código: B-PGGC-NI-PO24	Fecha de vigencia: 25/01/2021
	Versión: 1.0	Fecha de última actualización: 25/08/2020

La Bolsa Nacional de Valores con el objetivo de gestionar la sostenibilidad e incorporarla dentro de la estrategia de negocio de la empresa, procurará para su cumplimiento lo siguiente:

1. Definir la estrategia de sostenibilidad de la BNV de acuerdo con los mejores estándares internacionales aplicables a los mercados de capitales, así como definir las pautas que se seguirán para alinearla a la estrategia de negocio de la empresa.
2. Involucrar a la Junta directiva y a la Alta gerencia en la estrategia de sostenibilidad. La definición de la estrategia será responsabilidad de la Alta gerencia y su aprobación corresponderá a la Junta directiva.
3. Destinar recursos para llevar a cabo la estrategia de sostenibilidad, y asignar responsabilidades a todos los involucrados con el fin de lograr que la Bolsa sea una empresa competitiva, rentable y sostenible.
4. Velar por la actualización y el seguimiento de la estrategia, mediante revisiones e informes regulares sobre el progreso y el desempeño de esta.
5. Promover una cultura de sostenibilidad tanto a lo interno de la Bolsa como en el mercado de capitales, mediante campañas continuas de concientización y capacitación.

Los puntos anteriores serán atendidos de acuerdo con lo consignado en la Guía de implementación de la política de Sostenibilidad.

Estas disposiciones son de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores involucrados en la gestión de la sostenibilidad.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Aprobado por
Guía de implementación de la política de sostenibilidad	Dirección General
Plan de trabajo de la Guía de implementación de la política de sostenibilidad	Dirección General

HISTORIAL DE REVISIÓN

Versión	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Creación de documento	25 agosto 2020
1.0	Aprobación Dirección General	25 agosto 2020
1.0	Aprobación Junta Directiva, Artículo No. 4, inciso 4.1 de la Sesión No. 3/2021	25 enero 2021